

## **DECRETO DE ALCALDÍA**

**VISTA** la convocatoria de ayuda “*La Diputación en tu Colegio*” realizada por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

**VISTAS** las bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación de dos operarios de mantenimiento, limpieza y conservación, con cargo a la referida convocatoria y que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2023, se observa que en la base tercera figura como requisito específico estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente.

**CONSIDERANDO** que, para el acceso al puesto objeto de la convocatoria no se exige estar en posesión de la titulación anteriormente descrita, resulta necesaria la modificación de dicho requisito.

**CONSIDERANDO** que pese a lo dispuesto en el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía en virtud de Decreto nº 1129/2023, de 29 de junio, tiene delegada en Junta de Gobierno Local, entre otras competencias: “*Aprobar las bases para las pruebas selectivas del personal y para la provisión de puestos de trabajo*”, si bien, ante la urgencia de realizar la contratación resulta conveniente modificar las bases a la mayor brevedad posible, antes de que celebre sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación a la Avocación de competencias por el órgano delegante.

### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** - Avocar, para este caso concreto, la competencia delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto nº 1129/2023, de 29 de junio, referente a la aprobación de las bases para las pruebas selectivas del personal y para la provisión de puestos de trabajo.

**SEGUNDO.** - Modificar la base tercera de las que rigen la convocatoria de referencia, de manera que donde dice:

*“Tercera. – Requisitos de los aspirantes y causas de exclusión.*

(...)

*Requisitos específicos: Estar en posesión del Graduado en ESO o equivalente.*

Debe decir:

*“Tercera. – Requisitos de los aspirantes y causas de exclusión”*

(...)

*Requisitos específicos: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.”*

**TERCERO. –Ampliar el plazo** otorgado para la presentación de instancias, finalizando el mismo el día **20 de octubre de 2023**.

**CUARTO. -** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo. LUIS CARLOS SEGURA FERNANDEZ

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN

Fecha: 16/10/2023

HASH: 0C788D9A258F316F0023ACCB183850DAB6D6A04D

CSV: 1f8fe08d-d7e1-437b-a527-b63ff187e40e-664267

Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: 1F8FE08D-D7E1-437B-A527-B63FF187E40E-664267